

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación
 (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
 Residencial Infantil San Cayetano. —
 Teléfono 225263.

Sábado, 4 de Junio de 1988

Núm. 127

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RECTIFICACION DE ERROR ADVERTIDO EN
 EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETIN
 OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL DIA 28
 DE MAYO DE 1988

En el anuncio publicado en el BOLE-
 TIN OFICIAL de la provincia del día 28
 de mayo referente a exposición al pú-
 blico de diversos proyectos de obras, se
 dice que fueron aprobados en sesión de
 26 de abril, cuando en realidad debe
 decir 26 de mayo.—(Firma ilegible).

5094

★ ★

El Pleno de esta Diputación, en se-
 sión de 3 de los corrientes, acordó apro-
 bar inicialmente las modificaciones al
 Plan Provincial de Obras y Servicios de
 1988, que a continuación se reseñan:

Amulación de obras

N.º	OBRA	Presupuesto total
17.	Valdepiélago. — Mejora del abastecimiento de agua de Aviados ...	4.500.000
35.	Valderrueda. — Dota- ción de alcantarillado al balneario de Morgovejo.	3.200.000

Lo que se hace público conforme a
 lo establecido en los números 3 y 5 del
 art. 32 del R. D. Legislativo 781/86,
 de 18 de abril, a fin de que puedan for-
 mularse alegaciones en el plazo de diez
 días hábiles, contados a partir del si-
 guiente al de la publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial de Casti-
 lla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de
 la provincia, computándose el aludido
 plazo a partir del último anuncio que se
 publique.

León, 27 de mayo de 1988.—El Pre-
 sidente, Alberto Pérez Ruiz.

5044

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de ga-
 rantía correspondiente al suministro de
 un órgano-positivo con destino al Con-
 servatorio Provincial de Música, efec-
 tuado por G.A.C. de GRAAF, se hace
 público en virtud de lo dispuesto en el
 artículo 88 del Reglamento de Contra-
 tación de las Corporaciones Locales de
 9 de enero de 1983, a fin de que las
 personas que consideren tener algún de-
 recho exigible al adjudicatario por ra-
 zón del contrato garantizado, puedan
 presentar sus reclamaciones en el Ne-
 gociado de Contratación de esta Dipu-
 tación, dentro del plazo de quince días
 hábiles, contados a partir del siguiente
 al en que se publique este anuncio en
 el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de mayo de 1988.—El Pre-
 sidente, Alberto Pérez Ruiz.

5043 Núm. 3333—1.430 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de ga-
 rantía correspondiente al suministro de
 una fresa quitanieves para equipar la
 máquina Retrac con destino a la Esta-
 ción Invernal de San Isidro, efectuado
 por CASLI, se hace público en virtud
 de lo dispuesto en el artículo 88 del
 Reglamento de Contratación de las Cor-
 poraciones Locales de 9 de enero de

1953, a fin de que las personas que
 consideren tener algún derecho exigible
 al adjudicatario por razón del contrato
 garantizado, puedan presentar sus re-
 clamaciones en el Negociado de Con-
 tratación de esta Diputación, dentro del
 plazo de quince días hábiles, contados
 a partir del siguiente al en que se pu-
 blique este anuncio en el BOLETIN OFI-
 CIAL de la provincia.

León, 26 de mayo de 1988.—El Pre-
 sidente, Alberto Pérez Ruiz.

5043 Núm. 3334—1.495 ptas.

★ ★

Habiendo solicitado la empresa
 PROSESA la devolución de la fianza
 para responder del Servicio de Vigilan-
 cia en el Parque Público de San Isidro
 durante los meses de abril a noviembre
 de 1987, se hace público en virtud de
 lo dispuesto en el artículo 88 del Re-
 glamento de Contratación de las Cor-
 poraciones Locales de 9 de enero de
 1953, a fin de que las personas que con-
 sideren tener algún derecho exigible al
 adjudicatario por razón del contrato ga-
 rantizado, puedan presentar sus recla-
 maciones en el Negociado de Contra-
 tación de esta Diputación, dentro del
 plazo de quince días hábiles, contados
 a partir del siguiente al en que se pu-
 blique este anuncio en el BOLETIN OFI-
 CIAL de la provincia.

León, 26 de mayo de 1988.—El Pre-
 sidente, Alberto Pérez Ruiz.

5043 Núm. 3335—1.495 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 49/88, incoado contra Juan Jesús García Arias, por infracción al art. 34.4 Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha 4-4-88, por la que se le impone una sanción de 5.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan J. García Arias y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 4712

★★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.599/88, incoado contra Joaquín Melena Fernández, por infracción al art. 25 c y d) Ley 31/84, se ha dictado una resolución de fecha 4-4-88, por la que se le impone una sanción de 35.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 4818

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 871/88 a la Empresa Constol, S. A., con domicilio en Avda. Fernández Ladreda, 2 - 1.º - B, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y arts. 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Constol, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de mayo de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 4769

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 758/88 a la Empresa Guipuzcoana de Servicios, S. A., con domicilio en Gómez de Salazar, Est. Centro Renfe, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74, de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), en relación arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Guipuzcoana de Servicios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de mayo de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 4769

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 279/88, a la Empresa Guipuzcoana de Servicios, S. A., con domicilio en Gómez de Salazar, Estc. Centro Renfe, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74, de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), en relac. art. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de veinticuatro mil cuatrocientas veintiséis pesetas (24.426).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Guipuzcoana de Servicios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 20 de mayo de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 4769

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Sección de Industria y Energía

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gavilanes.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica 15/20 KV de 12 metros de longitud que partiendo de la línea Hospital-Carrizo termina en el CT n.º 2 de Gavilanes mediante la colocación de 2 apoyos metálicos galvanizados siendo el conductor de alac tipo LA-30. Termina dicha línea en un CT tipo imperierie que también se construye y que va sobre apoyo de hormigón y cuya capacidad será de 25 KVA. La línea cruzará con otra de la telefónica entre el apoyo n.º 2 y el CT.

d) Presupuesto: 909.287 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 19 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4815 Núm. 3336—3.510 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 del actual acordó:

1.—Modificación de las Ordenanzas I.3 y III.9, reguladoras del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos y de las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas. La modificación afecta a la derogación de beneficios tributarios relacionados con viviendas de Protección Oficial.

2.—Imposición y aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Se someten a información pública y audiencia a todo interesado dichos expedientes por plazo de 30 días, durante el cual se podrá examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si no se formularen reclamaciones o su-

gerencias, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos expresados.

León, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

4772 Núm. 3264—2.080 ptas

★★

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal calificador de las pruebas de selección ha sido señalado el día 27 de junio del año en curso, para lo cual se cita en llamamiento único a todos los admitidos a la mencionada oposición, para que comparezcan dicho día a las 10,00 horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sitas en calle Fernández Cadorniga, para la realización del primer ejercicio de la oposición, provistos de máquina de escribir no eléctrica y D.N.I.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será el señalado con el número 210 de la lista provisional elevada a definitiva, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del pasado 22 de abril, D.ª M.ª Teresa Zotes Flecha, continuando seguidamente el resto de los aspirantes, por el orden de lista, hasta finalizar el número 209, D.ª M.ª José Viñuela Rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5054 Núm. 3337—2.600 ptas.

★★

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 108, correspondiente al día 12 del actual, se publicó anuncio de convocatoria de licitación para adjudicación de la instalación y explotación de Bares-Terraza en el Paseo de Papalaguinda.

La licitación fue suspendida como consecuencia de una reclamación formulada contra el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas, por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión del día de hoy, se desestimó la referida reclamación y como consecuencia se prosigue el periodo de tiempo habilitado para la presentación de proposiciones, que terminará

a los tres días del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

León, 31 de mayo de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

5058 Núm. 3338—2.145 ptas.

★★

Transcurrida la garantía de los trabajos de carpintería de madera, realizados por la Empresa "Pedro de la Torre, S. A.", en las oficinas de los Servicios Funerarios Municipales, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

4773 Núm. 3265—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Julio García Cerezales, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en calle Infanta Doña Teresa, 7.

Ponferrada a 20 de mayo de 1988. El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

4779 Núm. 3339—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de 30 de mayo de 1988, ha otorgado su aprobación al proyecto de las obras de red de saneamiento y depuración de aguas en Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros, 3.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de que por parte de los posibles interesados o afectados por las obras que contiene, sean presentadas en el referido plazo las alegaciones y sugerencias que conengan a sus intereses y, si no hubiere ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 31 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5013 Núm. 3340—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

No habiéndose presentado reclamación durante el periodo de información pública de treinta días sobre la Ordenanza del impuesto municipal de los solares, de acuerdo con lo que determina el artículo 190 del Texto Refundido de Régimen Local se publica literalmente dicha Ordenanza:

ORDENANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES

Artículo 1.º—Constituye el hecho imponible de este impuesto, la existencia de solares cuando no estén edificados o sólo existan en ellos construcciones insuficientes, ruinosas o derruidas, provisionales o paralizadas. A tales efectos tendrán la condición de solares las superficies de suelo urbano que reúnan las condiciones del artículo 334 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 2.º—Sujeto pasivo obligado al pago del impuesto lo serán las personas físicas o jurídicas, herencias yacientes y demás entidades que sean titulares de los terrenos gravados. En particular, son sujetos pasivos de este tributo: a) los propietarios, b) los usufructuarios, c) los enfiteutas y demás censatarios cuando el censo sea perpetuo o por tiempo indefinido, d) los titulares de derecho real de superficie y los titulares del dominio directo cuando el censo sea temporal.

Artículo 3.º—Exenciones y reducciones.—No estarán sometidos al pago de este impuesto los que se declaran como tales por el artículo 338 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Se aplicará a este impuesto los beneficios tributarios en los supuestos que establece el artículo 339 del citado texto legal.

Artículo 4.º—Base imponible.—La base imponible de este impuesto será

el valor que corresponda a los terrenos a efectos del impuesto sobre incremento del valor de terrenos. Cuando se trate de solares con construcciones insuficientes la base de este impuesto se determinará en la proporción que corresponda.

Artículo 5.º—Tipo impositivo.—El tipo impositivo a aplicar será progresivo en función del tiempo que el solar permanezca sin edificar o con una edificación insuficiente, provisional, paralizada, ruinoso o derruido. Con tal fin se establece la siguiente escala impositiva:

a) Los dos primeros años sin edificar, el 1,5 % sobre la base imponible.

b) De dos a cuatro años sin edificar, el 2,5 % de la base imponible.

c) De cuatro a seis años sin edificar, el 4 % de la base imponible.

d) Más de seis años sin edificar, el 6 % sobre la base imponible.

Artículo 6.º—Devengo del impuesto.—El impuesto será anual y se devengará el día 1 de enero de cada año. A tal fin el Ayuntamiento confeccionará un Registro municipal de solares sujetos a este impuesto especificando el titular de los mismos, identificación, extensión superficial y valores base de los mismos.

Los sujetos pasivos de este impuesto estarán obligados a presentar, en el impreso modelo que se establezca, declaración por cada uno de los solares que deban incluirse en el Registro al establecerse el impuesto, así como las modificaciones que puedan producir inclusión, exclusión o variación en dicho Registro. Las declaraciones se presentarán en el plazo improrrogable de treinta días.

Si dicha obligación no fuese cumplida, el Ayuntamiento procederá a realizar la inclusión de oficio sin perjuicio de imponer una sanción de hasta el 50 % de la cuota liquidable.

Artículo 7.º—Disposición transitoria.—Transitoriamente y durante un periodo de cinco años, se establece una bonificación en la cuota liquidable del 50 % que facilite la edificación de los solares gravados.

Artículo 8.º—Disposición final.—El presente impuesto entrará en vigor en el ejercicio presupuestario de 1988 con referencia al 1 de enero, una vez aprobado definitivamente.

Sahagún a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4800 Núm. 3341—7.215 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Por D.ª Benita Sobaco Castaños, vecina de Castrocalbón, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio al por menor de alimentación en general y bebidas,

en sistema de autoservicio, con emplazamiento en la planta baja del inmueble de c/ La Calleja, n.º 16, de Castrocalbón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocalbón, 18 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

4725 Núm. 3342—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 20-05-88 el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, se hace saber que las características del mismo son las siguientes:

Cuantía: 1.250.000 ptas.

Gastos de administración: 190.734 pesetas.

Destino: Pavimentación calle de La Fuente en cada una de las localidades de Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel.

Periodo de reembolso: 10 años.

El expediente de su razón se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones; caso de no interponerse, el acuerdo se entiende definitivo.

Villamañán, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4833 Núm. 3343—1.690 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir para contratar directamente la ejecución de las obras del proyecto de urbanización y ensanche de la Avda. del Romeral desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el núcleo de Villabalter, primera fase-C, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, por plazo de ocho días, para ser examinado y presentar reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 18 de mayo de 1988.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

4726 Núm. 3344—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

No habiéndose podido llevar a cabo con normalidad la exposición al público del proyecto de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua en Robledo de Caldas", se expone nuevamente dicho proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Suárez Vega.

La exposición será por espacio de 15 días hábiles, la misma se hará en las oficinas municipales en días de oficina y hora de 9,30 a 13,30.

Sena de Luna, 23 de mayo de 1988. El Alcalde, Celestino García Suárez.

4831 Núm. 3345—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Fernández Arias, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en un bajo comercial sito en Puente Almuhey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valderrueda, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

★ ★

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace saber: Que por doña Martina Isabel Martín González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano en un solar de su propiedad sito en Puente Almuhey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valderrueda, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

4832 Núm. 3346—3.315 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

En cumplimiento de lo acordado en juicio ejecutivo núm. 349/80, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Daniel Álvarez Fernández, que tenía su domicilio en Avenida del Castillo, 195, de Ponferrada (León) y cuyo actual domicilio se desconoce; se notifica a dicho demandado que por providencia de fecha 7 de abril último, se decretó la mejora de embargo de bienes de la propiedad de dicho demandado que a continuación se expresa. León, doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

BIENES QUE SE CITAN

1.—La parte legal del sueldo que el ejecutado perciba por todos conceptos, como asalariado de la Entidad Mercantil "Construcciones y Contratas, S. A.", con domicilio social en el Polígono La Grela-2, en La Coruña.

2.—Tierra de cereal secano en Las Fuentes, término de Camponaraya, de doce áreas y ochenta y siete centiáreas.

3.—Finca número 48 del polígono 4, terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Chanas, Ayuntamiento de Camponaraya.

4695 Núm. 3347—2.860 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Enrique Lino Sánchez y D.ª Ascensión Díaz Morán, sobre reclamación de 144.189 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término

de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

El inmueble que se relaciona en la xerocopia que se acompaña a este edicto. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Urbana. Finca número treinta. Vivienda derecha subiendo la escalera, de la planta tercera de las superiores a la baja, con acceso por el portal núm. 7 del edificio sito en La Robla, en la Travesía de Ramón y Cajal, núm. 7. Es del tipo G y tiene una superficie construida de ciento veinte metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la travesía de su situación, a la que tiene una pequeña terraza, esa travesía y patio interior de luces; derecha entrando, vivienda tipo H de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y finca de D. Eduardo Codina Bañuls; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta del portal número 5, y fondo, dicha vivienda tipo F y cubierta del local que forma la finca núm. 5, a la que también tiene una pequeña terraza. Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera sito en la planta baja, con acceso por el portal núm. 7, señalado con 3-G, con una superficie construida de 4,53 m/2 y útil de 3,61 m/2 aproximadamente. Le

corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido una cuota de participación igual a tres enteros con cuarenta y siete centésimas por ciento del total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 56, tomo 525, finca núm. 8.613.

Valorada pericialmente esta finca en la suma de tres millones cien mil pesetas.

4972 Núm. 3348—6.695 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 127 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de mayo de 1988.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Carballo, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Angel José Carballo Méndez, contra don José Luis Presa López y doña Covadonga Blanco Coque, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento setenta y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Presa López y doña Covadonga Blanco y con su producto pato total al ejecutante Carballo, S. A. de las ciento veintiuna mil cuatrocientas setenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde la interp. de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de mayo de 1988.—José Santamarta Sanz.

4784 Núm. 3349—3.445 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Jueza de Primera Instancia número uno de Ponferrada:

Hago saber: Que a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, que en el expediente número 185/88 de este Juzgado, instado por el Procurador señor don Antonio López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Interpatín, S. L.", con domicilio social en Ponferrada, carretera Molinaseca, s/n., en auto de fecha 17-V-1988 se acordó admitir la excusa presentada por la Interventora doña Coro Arias Barredo y nombrar en su nombre a don Angel Fernández Prieto, con los otros Interventores nombrados don Francisco Fernández García y don José-Manuel González Vega, como representante del acreedor "Banco de Bilbao, S. A.", mayores de edad y vecinos de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a dieciocho de mayo de 1988.—E/ María del Rosario Fernández Hevia. — La Secretaria (ilegible).

4764 Núm. 3350—2.015 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 470/86 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Laymar, Sociedad Anónima, con domicilio social en Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Buelta, contra José Francisco García Álvarez, vecino de Matarrosa del Sil, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Francisco García Álvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Laymar, S. A., de la cantidad de setecientas doce mil ciento setenta pesetas, im-

porte del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 13 de mayo de 1988.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

4789 Núm. 3351—3 640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 212/87 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Domingo Martínez Cobreros y María del Socorro Vivas Vivas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican, siendo nueva subasta en quiebra.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La 2.ª subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las 11,00, con rebaja del 25 %.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores o preferentes si las hay se entenderán subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, subrogándose el adjudicatario en las mismas.

5.ª Para el acto de la tercera subasta se señala el día 23 de junio y hora de las 11,00, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Remolque agrícola, metálico, con matrícula LE-61045-VE, fabricación de Hermanos García, de Morales del Rey.—Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 26 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5031 Núm. 3352—3.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 76/88 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de don Manuel González Dacal, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa de la siguiente finca:

“Solar, en Ollereros de Sabero, calle Gerardo Población —Travesía del Camino Vecinal Boñar-Sabero—, de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.; Este, Fernando Ruiz Carracedo y herederos de Eloy García; Sur, carretera, y Oeste, Casa Rectoral, Amador Rubín Hoyos, José López Riopa y herederos de Francisco Viñuela”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Manuel González Suárez. La Secretaria (ilegible).

4796 Núm. 3353—2.600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 829 de 1987 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez

treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José María Gómez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4740

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.297 de 1987 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Primitivo Casado Charro, Manuel González Abella y María Charro Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4742

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 89 de 1988, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador de los Tribunales D. Tadeo Morán Fernández, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a don Boreal Voces Tena, cuyo actual paradero se desconoce, para que en seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por escrito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece, se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4790 Núm. 3354—2.210 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 98 de 1988, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Morán Fernández, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a doña María Lourdes dos Santos, portuguesa, de Columbrianos, de este término, a la que se cree en ambulancia, por ferias y fiestas, sin lugar fijo ni conocido, cuyo actual paradero se desconoce, para que en seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por escrito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece, se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada, a 21 de mayo de 1988.—El Secretario (ilegible).

4791 Núm. 3355—2.405 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia en funciones de la número uno.

Hace saber: Que en autos 306/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro contra Antracitas de Pumarín, S. A., y otro sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de junio próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pumarín, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
D. Magdaleno Rguez. de Castro.

4839

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 229/85, seguida a instancia de Raúl González Méndez y otros contra Taceco, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
C. Pita Garrido "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Taceco, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro.
"Rubricados".

4705

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 733/88, dimanante de los autos 151/88, seguida a instancia de don Pedro Pérez Manso, contra Antracitas de Pumarín, S. A., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y cítse de comparecencia a las partes para el día trece de junio a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres, de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres, adviértase que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal expido en León y fecha anterior, sirviendo de notificación en forma legal a Antracitas Pumarín, Sociedad Anónima.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

4629

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 222/87, seguidos a instancia de don Ovidio Ramos Fernández, contra Combustibles de Fabero, S. A., Aseguradora Reunión, S. A., INSS y Tesorería, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 76.345 pesetas anuales sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales, experimentadas y futuras de su pensión vitalicia por incapacidad permanente total para su profesión ha-

bitual, y mientras dure su actual situación, y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería General de la S. S., dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen este derecho, todo ello con efectos de 26-11-86. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Aseguradora Reunión, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

4551

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1008/87, seguidos a instancia de don Emilio Donis Díaz, contra Mutua Castellana de la Industria, Luis Menéndez Llana, S. A., INSS y Tesorería en reclamación sobre incremento del 20 por 100 pensión se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—
Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Menéndez Llana, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—
A. González González.

4595